



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2021-04937098-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 12 de Agosto de 2021

Referencia: Determinación de Precios - Acuerdo Marco 10606-1-AM20, C & S INFORMATICA S.A.

Vista la solicitud de Renegociación Contractual realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor C & S INFORMATICA S.A. para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM20, que tramita en el expediente electrónico N° EX-2019-07038757- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2020-04-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 65, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM20 “SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA SOPORTE DE MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SISTEMAS”.

Que en el orden 103 del expediente referenciado, el proveedor C & S INFORMATICA S.A., ha invocado la actualización de precios correspondientes a los insumos adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM20, correspondiente a los renglones 1, 2 y 5, de conformidad a lo dispuesto en el art. 15 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha licitación.

Que el Art. 15°, Determinación del Precio del Servicio del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: *“...Durante la ejecución del contrato, el precio del servicio será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta económica. En caso de producirse variaciones económicas en el costo del rubro “Recurso Humano” previsto en la Estructura Básica de Costos del Servicio que se establece a continuación, la Administración licitante podrá determinar el nuevo precio del servicio, a cuyo efecto se adoptarán las siguientes pautas de cuantificación:*

- a. *Se relevarán distintas fuentes de información sobre el valor de los honorarios de los servicios profesionales de la industria del software, cámaras empresariales, consejos profesionales, acuerdos salariales del sector o análogos;*
- b. *El adjudicatario deberá acreditar el impacto de las variaciones económicas, a cuyo efecto deberá adjuntar los comprobantes de haberes o facturas o recibos de honorarios abonados al recurso humano afectado al servicio, correspondientes a la liquidación previa y posterior a la determinación reclamada.*
- c. *La determinación podrá hacerse por periodos no menores a seis (6) meses, contando la primera desde la fecha de perfeccionamiento del contrato. La determinación del precio se tramitará por ante el Órgano Rector, quien decidirá sobre el mismo.”*

Que en virtud a lo dispuesto en el mencionado artículo 15° del Pliego de Condiciones Particulares, el área de

Coordinación Administrativa de esta Dirección General, en orden 104 - IF-2021-04801370-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, informa que la evaluación respecto de la determinación del precio de dicho servicio se centra exclusivamente en el Rubro “Recurso Humano” de la Estructura Básica de Costos del Servicio, de acuerdo a lo solicitado por el proveedor en la Nota que acompaña la Solicitud de Renegociación Contractual. El oferente ha acompañado documentación respaldatoria de su solicitud de determinación de precios, relacionada con el aumento salarial del personal afectado al servicio y comprobantes de haberes, de cuyo análisis se observan porcentajes de aumento dispares en las distintas categorías lo cual no guarda estricta relación con las normas salariales que rigen la actividad.

Que el acuerdo salarial alcanzado por la “Unión Informática c/Empresas Software, Tecnología, Servicios Informáticos y Afines” es de un 30 % de aumento para todas las categorías y escalas, en tres tramos a partir de mayo. Es de aclarar que se cobró con el sueldo de febrero el último tramo de aumento de los salarios acordado en la paritaria 2020.

Que el criterio para la determinación del porcentaje de variación del rubro “RECURSOS HUMANOS” a autorizar se basa en comparar el porcentaje de aumento solicitado por el proveedor y el porcentaje de recomposición salarial alcanzado por la Unión Informática con las empresas del sector en las paritarias 2020 y 2021, de ambos se toma el menor.

Que esta determinación de precios observa estrictamente las pautas contempladas por la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, dictada por esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que en base al relevamiento y cálculos realizados según informe IF-2021-04801370-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de orden 104, corresponde hacer lugar a la solicitud de determinación de precios requerida por el proveedor C & S INFORMATICA S.A., dejando aclarado que el reconcomio en cuestión recae sobre el rubro "Recurso Humano" de la Estructura de Costos del servicio. Conforme lo expuesto, la determinación a aplicar en el precio del servicio se indica en la siguiente planilla, en la respectiva columna “Precio Renegociación”:

Renglón	Código	Descripción	Precio Actual	Precio solicitado por el Proveed.	Precio Renegociación
1	143000471.25	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMATICAS, ACTUALIZACION, INTEGRACIONES, NUEVAS FUNCIONALIDADES INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES Presentación: X MES	\$ 513.266,10	\$649.692,10	\$ 601.943,08
2	143000471.26	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDOSE LA CAPACITACION GRAL. SOBRE LA UTILIZACION DE LAS HERRAMIENTAS Y ADM. DE SISTEMAS Presentación: X HORA	\$ 2.701,40	\$ 3.419.43	\$ 3.168,12
5	143000471.27	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIONES, NUEVAS FUNCIONALIDADES INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES Presentación: HORAS	\$ 2.701.40	\$ 3.419.43	\$ 3.168.12

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E

Artículo 1º - Determinar los precios de los insumos correspondiente a los renglones 1, 2 y 5 de la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-1-AM20 adjudicados al proveedor C & S INFORMATICA S.A. por Disposición N° DI-2020-04-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos y a partir de la fecha de la presente Disposición, de acuerdo al siguiente cuadro, columna “Precio Renegociación”:

Renglón	Código	Descripción	Precio Actual	Precio solicitado por el Proveed.	Precio Renegociación
1	143000471.25	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMATICAS, ACTUALIZACION, INTEGRACIONES, NUEVAS FUNCIONALIDADES INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES Presentación: X MES	\$ 513.266,10	\$649.692,10	\$ 601.943,08
2	143000471.26	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, INCLUYENDOSE LA CAPACITACION GRAL. SOBRE LA UTILIZACION DE LAS HERRAMIENTAS Y ADM. DE SISTEMAS Presentación: X HORA	\$ 2.701,40	\$ 3.419.43	\$ 3.168,12
5	143000471.27	SERVICIO DE DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS, ACTUALIZACIÓN, INTEGRACIONES, NUEVAS FUNCIONALIDADES INCLUYENDO TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y CAPACITACIONES Presentación: HORAS	\$ 2.701.40	\$ 3.419.43	\$ 3.168.12

Artículo 2º- Dese intervención al área de Coordinación Administrativa de esta Dirección General a efecto de actualizar la información en el sistema Compr.ar, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º - Notifíquese, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
 DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
 ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
 Date: 2021.08.12 12:53:35 -03'00'

Dr Roberto Reta
 Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
 Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
 Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
 DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
 ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
 Date: 2021.08.12 12:53:41 -03'00'